



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 643-2017-MPH/A.

Ayacuchó, 10 OCT. 2017

VISTO:

La Opinión Legal N° 281-2017-MPH/16 de fecha 06 de octubre 2017, proveniente de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre Cambio de Asistente Técnico de Obra "Construcción y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Margen Izquierda del Río Alameda y Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga Ayacucho -V Etapa Ítem III: Jr., Bellido (cdra. 03 y 04) y Jr. Unión (cdra.04)", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Informe N° 1068-2017-MPH/54 del 02 de octubre de 2017, el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el expediente administrativo a la Gerencia Municipal para su aprobación, el cambio de Asistente Técnico de Obra, por renuncia irrevocable del Ing. Ruddy Richard Cordero Zamora presentada mediante Carta N°033-2017-ING./RRCZ/ASIST. OBRA de fecha 25 de setiembre de 2017, remitido a la Empresa CHV INGENIEROS CONTRATISTAS SAC., señalando que por motivos de fuerza mayor que imposibilitan su participación, no puede continuar como Asistente Técnico de Obra.

Que, el Representante Legal de la Empresa Constructora, ante la renuncia del Ing. Ruddy Richard Cordero Zamora, comunica a la Municipalidad Provincial de Huamanga el cambio del Asistente Técnico de Obra a través de la Carta N° 240-2017/CHV INGENIEROS de fecha 27 de setiembre de 2017, remitiendo la Carta de Compromiso presentada por el Ing. Ivan Aronés Ochoa, para asumir el cargo de Asistente Técnico de Obra, adjuntando los documentos requeridos.

Que, revisado los documentos materia de autos, se tiene que según copia de las Bases Integradas del Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 02-2017-MPH/CS en lo que respecta a los requisitos mínimos del profesional para que se desempeñe como Asistente Técnico de Obra, se requiere contar con seis (06) años de experiencia como Ingeniero Residente y/o asistente de residente y/o supervisor y/o asistente de supervisor y/o inspector y/o asistente de inspector, en la ejecución de obras iguales o similares, contado a partir de que se encontraba legalmente habilitado para ejercer la profesión.

Que, de los documentos adjuntos al expediente se tiene que el Ing. Ivan Aronés Ochoa, CUMPLE con los años de experiencia requeridos, por cuanto de los Certificados de Trabajo adjuntos se establece que tiene como experiencia más de ocho (08) años, cumpliendo con el requisito mínimo de experiencia indicados en los términos de referencia establecidos en las Bases del Proceso de Selección Licitación Pública W 02-2017-MPH/CS.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Que, en aplicación del Principio de Presunción de Veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, arto IV numeral 1.7).

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** la sustitución del Asistente Técnico de la Obra "Construcción y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Margen Izquierda del Río Alameda y Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho - V Etapa Ítem III: Jr. Bellido (cdra. 01), Jr. Callao (cdra. 03 y 04) Y Jr. Unión (cdra. 04)", con el profesional propuesto ING. IVAN ARONÉS OCHOA quien, CUMPLE con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia del Proceso de Selección, Licitación Pública N° 02- 2017-MPH/CS de la Obra mencionada, para asumir el cargo de Asistente Técnico de Obra, al cumplir con más de seis (06) años de experiencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se **RECOMIENDA**, que los expedientes de cambio de personal de las obras que requieran su sustitución, deben ser remitidos con documentos originales caso Certificado de Habilidad y, los demás debidamente legalizados.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución CHV INGENIEROS CONSTRUCTORA SAC. al Ing. Ivan Aronés Ochoa, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Obras Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE